

**Pendientes Punto 2: "Participación política: Apertura democrática para construir la paz"**

1. "Adicionalmente, se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición, según lo acuerden las partes" (2.1.1. - p. 3).

Adicionalmente, se convocarán a la Comisión las siguientes agrupaciones políticas representativas de oposición: Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, así como a dos expertos delegados por las FARC-EP de Conversaciones. La Comisión abrirá espacios o mecanismos para recibir insumos y propuestas de otras agrupaciones políticas que deseen participar en la discusión.

Acordamos que de hacerse público según se acuerde se hablará de dos expertos delegados por la Mesa.

\*Nota la UP ya tiene personería jurídica y por tanto derecho a participar

2. \* "En la discusión del punto 6 de la agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado" (2.1.1.1- p. 3).

Como acuerdo de la mesa, convocar desde ahora la Comisión de los partidos y movimientos con personería jurídica y las agrupaciones políticas representativas de oposición acordadas, para que inicien la discusión que defina los lineamientos del estatuto de la oposición, cuyas recomendaciones deberán ser entregadas en el menor tiempo posible, tras la firma del Acuerdo Final. La presentación del Proyecto de Ley se hará dentro de los 3 meses siguientes a la entrega de las recomendaciones por parte de la Comisión. En el acuerdo que defina la hoja de ruta o cronograma se incluirá este compromiso.

- 2-3. "Adicionalmente, el Gobierno...tomará todas las medidas necesarias para asegurar que no resurjan grupos de tipo paramilitar (ver punto 3)" (2.1.2. p. 4).

Se resuelve en garantías de seguridad

- 3-4. \* "Las garantías de seguridad y el Sistema Integral de Seguridad serán complementadas y totalmente definidas en el desarrollo del punto 3" (2.1.2. - p. 4).

Se resuelve en garantías de seguridad

- 4-5. \* "En la discusión del punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado" (2.2.1. - p. 8).

El espacio de carácter nacional se convocará y realizará dentro de los 60 días siguientes a la firma del Acuerdo Final. En desarrollo de lo establecido en el punto 2.2.1., dentro de los 60 días siguientes a que la Comisión de Diálogo haya concluido su trabajo, el Gobierno sobre la base de las conclusiones que surjan del

espacio de carácter nacional presentará el proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales.

5-6. "Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley (\*y los ajustes normativos que se deriven del acuerdo) lo que está entre paréntesis queda pendiente" (2.2.1. - p. 8).

"Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley con los ajustes legales que puedan ser necesarios para la implementación de los acuerdos"

6-7. "El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordarán los organizadores, criterios y lineamientos para el desarrollo de ese espacio de carácter nacional, con el fin de garantizar una representación pluralista y equilibrada" (2.2.1. - p. 9).

El Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado solicitar al Consejo Nacional de Participación (ver Anexo 1) con el apoyo de Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP que organice el espacio de participación de carácter nacional de que trata el punto 2.2.1. Para avanzar en la definición de criterios y lineamientos para el desarrollo de ese espacio, con el fin de garantizar una representación equilibrada y pluralista, hemos acordado solicitar a Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP que entreguen a la Mesa una propuesta en las próximas 3 semanas, para su consideración. Una vez se haya aprobado la propuesta se enviará al Consejo Nacional de Participación para su desarrollo.

7-8. \* "Se fortalecerá la figura del defensor comunitario o sus similares en las instancias del Ministerio Público en las regiones, como mecanismo para empoderar a las comunidades (Este tema se discutirá en el punto 5 de la Agenda)" (2.2.5. -p. 13)

Este pendiente ya se resolvió en el punto 5.1.3.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior

8-9. \* "En el punto 5 "Víctimas" de la Agenda del Acuerdo General, se discutirá la siguiente propuesta de las FARC-EP: medidas de reparación y restitución de derechos para aquellos partidos, que como en el caso de la UP hayan sido afectados severamente por acciones violentas contra su militancia" (2.3.1.1. - p. 15).

A juicio de las FARC-EP este pendiente no está resuelto

A juicio del Gobierno, este pendiente ya se resolvió en el punto 5.1.4 Garantías de no repetición y en el punto 71 de la JEP. Existen suficientes espacios además de los que crea el SIVJRNR para discutir la reparación integral de la UP y sus garantías de no repetición.

El asterisco se mantiene

9-10. "La Misión estará conformada por expertos de alto nivel, que se seleccionará según el mecanismo que acuerden las Partes". (2.3.4. - p. 17).

17.05.16

Documento de trabajo

\*En la discusión del punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado" (2.3.4. - p. 17).

La Misión estará conformada por 7 expertos de alto nivel, que en su mayoría deberán ser de nacionalidad colombiana. 6 de los cuales se seleccionarán por las siguientes organizaciones: CAPEL, Centro Carter, departamento de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Colombia y Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de los Andes (Pendiente por definir una adicional o dejar cuatro), el 7 será un representante de la Misión de Observación Electoral MOE.. EL proceso de selección se adelantará antes de la firma del Acuerdo Final y la Misión entrará formalmente en funcionamiento inmediatamente después de dicha firma.

Mañana respuesta sobre propuesta de que el PNUD sea una de las organizaciones dado que viene apoyando al Gobierno con el tema

~~10-11.~~ "El Gobierno Nacional se compromete a crear en estas zonas un total de X Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de X Representantes a la Cámara de Representantes\*, de manera temporal y por X períodos electorales"

\* "no hay acuerdo en el número de períodos electorales" (2.3.6. - p. 18).

Propuesta:

Proponemos la creación de 12 circunscripciones para elegir 12 representantes a la Cámara por 2 períodos electorales.

No se ha discutido

~~11-12.~~ \* "Salvedad: Independientemente de esta propuesta las FARC-EP mantienen su propuesta de conformación de las Cámaras Territoriales". (2.3.6. - p. 18)

~~12-13.~~ \* "En el punto 6 se establecerá un compromiso en similares términos para la implementación de todo el Acuerdo" (2.3.7. - p. 19).

Todo este pendiente se desarrollará en el marco del punto 6. En todo caso las observaciones al acuerdo de participación política que entregue la sub comisión de género serán incorporadas al acuerdo final.

~~13-14.~~ "Acceso a medios - Creación de un nuevo espacio para dar acceso a medios a los partidos y movimientos políticos"

\* "Este punto queda pendiente por ubicar: el Gobierno propone que se ubique como 2.1.4 y las FARC-EP que se ubique en el 2.2.3" (p. 19).

Se incluirá al final del Acuerdo con un nuevo numeral 2.3.8